

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PROMOCIONAL CONVENCIONAL, POP O MERCHANDISING

Página 1 de 14

PROCESO: MC-219-2026

PROGRAMA

- FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y SANIDAD EN LA INDUSTRIA DE LA CARNE DE CERDO A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR
- INCREMENTO DEL CONSUMO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA
- IMPULSAR EL DESARROLLO DEL SECTOR PORCÍCOLA HACIA LA FORMALIZACIÓN Y EL USO DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA
- FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y SANIDAD EN LA INDUSTRIA DE LA CARNE DE CERDO A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR
- COLOMBIA LIBRE DE LA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA PORCICULTURA

PROYECTO:

- INCREMENTO DEL CONSUMO DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA
- INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE LA COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA.
- DESARROLLO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS VARIABLES ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y NORMATIVAS DEL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA CARNE DE CERDO
- PROMOCIÓN DE LA CT+I EN LA CADENA PORCÍCOLA
- COLOMBIA LIBRE DE LA PESTE PORCINA CLÁSICA EN LA PORCICULTURA
- MEJORAMIENTO DEL ESTATUS SANITARIO DE LOS PORCINOS EN COLOMBIA

FECHA: 5 de febrero de 2026

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un proveedor encargado del suministro de material promocional. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es prestar los servicios para el suministro de material promocional, pop o merchandising (alcancías, bolígrafos, bolsas cambrel, botilitos, entre otros) que apoyen y fortalezcan las actividades de las distintas áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro de los programas mencionados, tiene la necesidad del suministro y proveeduría de material promocional.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que cuente con la experiencia y con los elementos necesarios tales como el personal, cadena de distribución y maquinaria para prestar el servicio de suministro de material publicitario convencional, pop o merchandising requerido por el Fondo Nacional de la Porcicultura.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- lmleon@porkcolombia.co .La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano o de manera excepcional en inglés. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de material promocional, POP o merchandising que apoyen y fortalezcan las actividades de las distintas áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Apoyar de forma permanente e integral las necesidades de suministro de material promocional convencional, pop o merchandising, de las áreas del FNP.
- b) Contar con espacio físico de acopio y almacenamiento para el material.
- c) Entregar una cotización en un tiempo máximo de 3 días hábiles, por cada necesidad de suministro material de determinada área.
- d) Entregar muestras del producto que se va a suministrar para aprobación final por parte de PORKCOLOMBIA – FNP.
- e) Recibir la autorización del Coordinador de Experiencias al Consumidor de PORKCOLOMBIA-FNP para iniciar el proceso de suministro. No se responderá por material publicitario convencional, pop o merchandising que no tenga esta autorización por correo electrónico.
- f) Garantizar la calidad de cada uno de los productos de merchandising o pop solicitados por las áreas del Fondo Nacional de la Porcicultura.
- g) Respetar las especificaciones de la muestra entregada y aprobada por PORKCOLOMBIA-FNP.
- h) Suministrar el material entregado marcado o impreso en proceso de tampografía, screen, láser, sublimación o cualquier otro tipo de estampado aprobado por PORKCOLOMBIA -FNP.
- i) Entregar el material etiquetado en las cajas con: nombre del producto, cantidad y Color.
- j) En caso de que los elementos no cumplan con las especificaciones solicitadas, se encuentran dañados o defectuosos al momento de la entrega, deberá realizar el respectivo cambio de los elementos en un plazo no mayor a 60 días calendario.
- k) Enviar a las instalaciones de PORKCOLOMBIA-FNP o donde esta le indique (ciudades principales a nivel nacional) el material empacado en un transporte de carga seguro y eficiente, que garantice el buen estado de los elementos. Se debe enviar en cajas selladas e identificadas o etiquetadas como lo menciona el presente contrato. El proveedor debe cubrir todos los gastos asociados al transporte, y exigir que el supervisor firme el formato de PORKCOLOMBIA – FNP, o el formato del proveedor de recibido a satisfacción.
- l) Las imágenes proporcionadas por PORKCOLOMBIA - FNP, son propiedad exclusiva de la organización y solo se podrán utilizar en las piezas gráficas y material promocional de la entidad, razón por la cual se prohíbe su venta, distribución y uso de estas fuera de la entidad.

- m) Entregar el material promocional según embalaje y unidades definido por Porkcolombia – FNP, sea cajas, bolsas u otro formato.
- n) Contar con un amplio portafolio de material publicitario convencional, pop o merchandising disponible dentro del catálogo empresarial para solicitudes de las áreas de Porkcolombia – FNP. Dentro de los elementos a suministrar, deberán contar con material enfocado a gastronomía o cocina.
- o) Mantener la disponibilidad del material en los colores y condiciones acordados con PORKCOLOMBIA-FNP para que sea suministrado cuando se solicite, con la finalidad de evitar contratiempos en las entregas por procesos de nacionalización o administrativos.
- p) Asignar un ejecutivo de cuenta para realizar las solicitudes y gestionar las entregas del material aprobado.
- q) Informar por escrito al supervisor del contrato de PORKCOLOMBIA – Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP) cuando la ejecución alcance el ochenta y cinco por ciento (85%), y antes del cien (100%) de ejecución del valor estimado del contrato.
- r) En todo caso, antes de alcanzar el cien por ciento (100 %) del valor contractual, el contratista deberá suspender de manera inmediata la prestación del servicio, notificando formalmente a los correos electrónicos de los supervisores
- s) El contratista manifiesta que entiende que está expresamente prohibido prestar los servicios en las condiciones pactadas en el presente documento, cuando se supere la cuantía asignada al contrato, sin que exista previamente un otrosí firmado y perfeccionado entre las partes.
- t) Cualquier servicio que se preste con posterioridad al agotamiento del valor contractual, no hará parte del valor del presente, sin que exista obligación de reconocimiento económico por parte de Porkcolombia – FNP.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141605	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Mercancía promocional

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$814.695.600)**, valor que se discrimina de la siguiente manera: Honorarios por hasta **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 684.618.151)**, e IVA por hasta **CIENTO TREINTA MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 130.077.449)** incluyendo los pagos

por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

5.3.1. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado por cada trabajo cotizado y autorizado por PORKCOLOMBIA-FNP y efectivamente realizado por el contratista, previa presentación de factura a nombre de Asociación Colombiana de Porcicultores- Fondo Nacional de la Porcicultura. Una vez radicada factura, el pago se efectuará en los próximos 30 días

5.3.2. REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar:

- a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia); b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido; c) autorización del Coordinador de Experiencias al Consumidor de PORKCOLOMBIA-FNP; d) recepción del material por parte del Coordinador de Experiencias al Consumidor de PORKCOLOMBIA-FNP.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde la aprobación de garantías hasta el 31 de diciembre de 2026.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es a nivel nacional.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, deberán enviar el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la

persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo tres (3) contratos ejecutados que hayan sido celebrados en algún periodo desde el 2021, los cuales se pueden acreditar a través del RUP, o en una o varias certificaciones, las cuales deben estar relacionadas con el objeto del presente proceso y ser expedidas por el contratante. Esta experiencia debe contener como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- e) Valor del contrato superior o igual al monto ofertado de los presentes términos.

Igualmente deben estar firmadas y con el respectivo cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cuál un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP evaluará únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6. PORKCOLOMBIA – FNP calificará las ofertas sobre un puntaje de 100, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
7.1 Factor Técnico	60 puntos, divididos en:
7.1.1 Consumo Masivo	Hasta 10 puntos (hasta 5 por catálogo y hasta 5 por calidad)

7.1.2 Gastronómicos	Hasta 10 puntos (hasta 5 por catálogo y hasta 5 por calidad)
7.1.3 VIP	Hasta 10 puntos (hasta 5 por catálogo y hasta 5 por calidad)
7.1.4 Presentación de portafolio	Hasta 5 puntos.
7.1.5 Elementos adicionales	Hasta 25 puntos.
7.1.6 Factor Innovación	20 puntos.
7.1.7 Tiempo de entrega	20 puntos.

7.1 Factor técnico (hasta 60 pts):

Porkcolombia – FNP conformará un comité con funcionarios, quienes tendrán en cuenta el catálogo presentado por el oferente donde presente quince (15) productos, divididos en: Consumo masivo (5 productos), gastronómicos (5 productos), y VIP (5 productos). De igual manera debe enviar las muestras físicas debidamente marcadas o diferenciadas

7.1.1 Consumo masivo. (Hasta 10 puntos).

Para el catálogo de los cinco (5) productos de “consumo masivo”, el oferente deberá presentar los siguientes productos:

1. Portacomidas en silicona
2. Bolsas en cambrel (tamaño aproximado 50cm x 30 cm).
3. Botilitos.
4. Delantales en drill.
5. Loncheras.

La presentación de los cinco (5) ítems mencionados otorgará un total de cinco (5) puntos. En caso de no presentar todos los productos descritos, se asignará un puntaje proporcional, teniendo en cuenta:

- Cuatro (4) productos: se le otorgará tres (3) puntos en total.
- Tres (3) a dos (2) productos se le otorgará un (1) punto en total.
- Uno (1) a cero (0) productos, no se le otorga puntaje.

Para la calidad de cada producto, el comité integrado por funcionarios de PORKCOLOMBIA – FNP realizará una evaluación en donde asignará un total de hasta cinco (5) puntos, teniendo en cuenta la calidad del material.

7.1.2 Gastronómicos. (Hasta 10 puntos).

Frente a la categoría “Gastronómicos” los oferentes deberán presentar cinco productos promocionales para uso de cocina, servicio y decoración.

Para el catálogo, el Comité otorgará cinco (5) puntos si se presenta la totalidad de los ítems; tres puntos si presenta cuatro (4) productos; un (1) punto si presenta de tres (3) a dos (2) productos; y cero puntos si presenta un (1) producto o ninguno.

Para la calidad de cada producto, el comité integrado por funcionarios de PORKCOLOMBIA – FNP realizará una evaluación en donde asignará un total de hasta cinco (5) puntos, teniendo en cuenta la calidad del material.

7.1.3 VIP. (Hasta 10 puntos).

El oferente deberá presentar cinco (5) productos promocionales de lujo o exclusivo para relacionamiento comercial.

Para el catálogo, el Comité otorgará cinco (5) puntos si se presenta la totalidad de los ítems; tres puntos en total si presenta cuatro (4) productos; un (1) punto si presenta de tres (3) a dos (2) productos; y cero puntos si presenta un (1) producto o ninguno.

Para la calidad de cada producto, el comité integrado por funcionarios de PORKCOLOMBIA – FNP realizará una evaluación en donde asignará un total de hasta cinco (5) puntos, teniendo en cuenta la calidad del material.

7.1.4 Presentación de portafolio (5 puntos).

Se otorgarán cinco (5) puntos al oferente que allegue a PORKCOLOMBIA – FNP en físico los artículos de merchandising que presentará como oferta, debidamente marcados y con una remisión con la siguiente información: nombre de empresa proponente y categoría a la que pertenece cada artículo. El oferente que no presente dicha información o la presente incompleta, no tendrá ningún puntaje.

7.1.5 Elementos adicionales (Hasta 25 puntos)

El Comité otorgará hasta veinticinco (25) puntos a la propuesta que relacione productos diferentes a los solicitados en las categorías, cumpliendo los siguientes parámetros:

Consumo Masivo (10 puntos): El oferente que presente cinco (5) productos adicionales a los cinco (5) relacionados en el punto 7.1.1 Consumo masivo, tendrá cinco (5) puntos. El que no presente los cinco productos adicionales, no tendrá puntaje.

Gastronómico (10 puntos): El oferente que presente cinco (5) productos adicionales a los cinco (5) relacionados en el punto 7.1.2 Gastronómicos, tendrá cinco (5) puntos. El que no presente los cinco productos adicionales, no tendrá puntaje.

VIP (5 puntos): El oferente que presente cinco (5) productos adicionales a los cinco (5) relacionados en el punto 7.1.3 VIP, tendrá cinco (5) puntos. El que no presente los cinco productos adicionales, no tendrá puntaje. Para este criterio, el comité tendrá en cuenta que el proponente incluya material VIP extra, que sea funcional y acorde al sello Come Más Carne de Cerdo Colombiana, La De Todos Los Días.

- **7.1.6 Factor innovación (20 pts):**

El Comité Evaluador otorgará hasta veinte (20) puntos al proponente que presente dos (2) artículos innovadores (cada artículo para un máximo de 10 puntos) en el cual se incluya una etiqueta descriptiva (máximo 500 caracteres) que diga cuál será la funcionalidad de estos en el posicionamiento y recordación del sello “Come Más Carne de Cerdo Colombiana, La De Todos Los Días”.

Los artículos presentados como Factor Innovación pueden hacer parte de cualquiera de las categorías de: Masivo, Gastronómico y VIP.

En caso de solo presentar la descripción para un artículo, obtendrá hasta 10 puntos. Si el comité considera que el oferente no es claro al indicar cuál será la funcionalidad, tampoco tendrá puntaje.

- **7.1.7 Tiempo de entrega (20 pts):**

Este criterio tendrá un puntaje total de hasta (20) veinte puntos, los cuales serán asignados de conformidad a los tiempos de entrega propuestos por cada uno de los oferentes, de acuerdo con los artículos de “consumo masivo”, sujetos a cantidades de 500, 10.000 y 30.000 unidades.

El puntaje máximo (20 puntos) para los tiempos de entrega, se asignará teniendo en cuenta el tiempo en días hábiles propuesto por cada uno de los oferentes para la producción (cuando aplique) distribución del material y cantidades, de conformidad con la siguiente tabla:

Material	500 und.	10.000 und.	30.000 und.
	Expresado en días hábiles.		
1. Portacomidas en silicona	(_) días.	(_) días.	(_) días.
2. Bolsas en cambrel (tamaño aproximado 50cm x 30 cm)	(_) días.	(_) días.	(_) días.
3. Botilitos	(_) días.	(_) días.	(_) días.
4. Delantales en drill	(_) días.	(_) días.	(_) días.
5. Loncheras	(_) días.	(_) días.	(_) días.

Para efectos de evaluación del presente factor, el oferente deberá allegar una certificación firmada por el representante legal, donde indique claramente los días hábiles propuestos para cada material y cantidad, de conformidad con la tabla anterior.

El puntaje será otorgado al oferente que presente los menores tiempos de entrega en la mayoría de los artículos, la oferta que presente los segundos menores tiempos de entrega sumados tendrá un total de (15 puntos), el tercero (10 puntos), el cuarto (5 puntos), y del quinto en adelante, obtendrán 0 puntos cada uno.

En caso de no presentar la certificación firmada, o los elementos descritos anteriormente discriminando los días, no tendrá ningún puntaje.

7.2 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) Factor técnico, (2) Factor innovación, y (3) Tiempo de entrega.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus ofertas de la siguiente manera:

Las muestras de manera física a la calle 37 N. 16-52 de Bogotá D.C., en horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., en días hábiles, previa confirmación con el supervisor del contrato. Los documentos que acompañen las ofertas, deberán entregarse en físico y al correo electrónico del supervisor del contrato lmleon@porkcolombia.co. En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el catálogo físico con remisión validada con el supervisor del contrato, y digital de los productos de consumo Masivo, Gastronómico y VIP,

teniendo en cuenta la descripción de cada uno. La devolución de los elementos será coordinada con el supervisor del contrato.

8.3 Oferta Innovación

El Proponente debe incluir en su Oferta la muestra física de dos (2) artículos que incluya una etiqueta descriptiva máxima de quinientos (500) caracteres, en la que se comente cuál sería la funcionalidad de estos en el posicionamiento y recordación del sello Come Más Carne de Cerdo Colombiana, La De Todos Los Días.

8.4 Tiempo de entrega

El proponente debe incluir en su oferta una certificación firmada con los tiempos de entrega en días hábiles, de cada uno de los productos solicitados en este criterio de evaluación, de acuerdo con la tabla descrita en el respectivo criterio.

8.5 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.6 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.7 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.8 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanabilidad. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico de los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor. En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador de Experiencias al Consumidor y en su ausencia por el Jefe de Experiencias al Consumidor, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

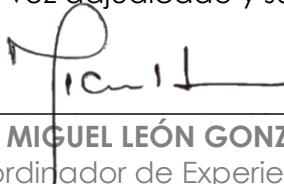
Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	5/02/2026	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	9/02/2026	lmleon@porkcolombia.co Calle 37 # 16 - 52
Informe de presentación de Ofertas	10/02/2026	www.porkcolombia.co
Subsanación	11/02/2026	lmleon@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	16/02/2026	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	17/02/2026	lmleon@porkcolombia.co
Firma del contrato	23/02/2026	Calle 37 # 16 - 52
Entrega de garantías	23/02/2026	Calle 37 # 16 - 52
Aprobación de garantías	23/02/2026	Calle 37 # 16 - 52

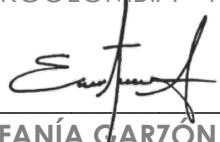
Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



LUIS MIGUEL LEÓN GONZÁLEZ
Coordinador de Experiencias al Consumidor
PORKCOLOMBIA – FNP



ESTEFANÍA GARZÓN
Jefe de Experiencias al Consumidor
PORKCOLOMBIA – FNP



ALEJANDRO LAVERDE
Director de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP



JEFFREY FAJARDO LÓPEZ
Presidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP